

Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se anuncia la enajenación de un bien mueble mediante subasta pública.

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, del siguiente bien abandonado: 708,18 toneladas de aceite vegetal no apto para el consumo humano.

Elemento a subastar: El objeto de la presente subasta pública es la enajenación de 708,18 toneladas de aceite vegetal no apto para el consumo humano, cuyas características se encuentran detalladas y a disposición de los interesados en la página Web de la Autoridad Portuaria de Motril- perfil del contratante.

Departamento tramitador y correo para información: Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Motril. irodriguez@apmotril.com

Tipo de la subasta: 475.521,62 € (a razón de 671,47 €/tonelada), I.V.A. excluido. No serán admisibles ofertas inferiores al 50 % del tipo de subasta.

Bases de la subasta: La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas para la enajenación de bienes muebles mediante pública subasta, pliego que está de manifiesto a disposición de los interesados en la página Web de la Autoridad Portuaria de Motril- perfil del contratante.

Fianza Provisional: 118.880,40 € (Equivalente al 25% de la cantidad que sirve de tipo para la subasta).

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a los treinta días naturales (a las 14 horas del último día de presentación), a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el BOE. Si el último día fuere sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el inmediato día hábil. Las proposiciones y su documentación deberán entregarse en los términos establecidos en el mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de las proposiciones: La apertura de las proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Subasta de la Autoridad Portuaria de Motril a las 13 horas del decimoprimer día natural a contar desde la finalización del periodo para la presentación de proposiciones, en acto público. Si el citado día fuere sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el inmediato día hábil.

Adjudicación y pago: La adjudicación y pago se realizará conforme a los términos establecidos en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas. No obstante, el adjudicatario sólo abonará el precio de las toneladas reales de aceite que haya (en más o en menos) en el depósito de almacenamiento que lo contiene, una vez extraído.

Gastos Publicidad: Serán de cargo del adjudicatario.

Motril, a 18 de Septiembre de 2013.- El Presidente: D. Angel Diaz Sol